BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2026-IE-17460

012200

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

MEMORANDO

De: **CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA**
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

Asunto: **SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES POR INDEXACIÓN – PLATAFORMA SECOP II CONTRATO No.8419404-2025**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo de ajuste de la cláusula tercera del Contrato Interadministrativo No.8419404-2025 celebrado entre el **FFDS y EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA** la cual contempla el reajuste de los valores a pagar del contrato para la vigencia 2026, disponiendo en el **PARAGRAFO DE AJUSTE:** *"De conformidad con el acta de sesión No.12 de 30 de mayo de 2025 del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS del despacho de la Secretaría de Planeación Distrital, por la cual se "Autorización de vigencias futuras ordinarias para la Inversión 2026-2027 por $27.363.000.665 constantes 2025 ($28.560.833.321 corrientes) – Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS"*

*El valor de la vigencia futura 2026 fue aprobado por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES** ($375.000.000) **pesos constantes y TRESCIENTOS ONCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL** ($386.250.000) **pesos corrientes**.*

Por lo anterior en el 2026 el valor del contrato de dicha vigencia será ajustado según las proyecciones de inflación comunicadas en los lineamientos de política presupuestal acorde con los supuestos macroeconómicos publicados en la sede electrónica de la Secretaria Distrital de Hacienda al momento de la aprobación de la VFO por parte del CONFIS Distrital y se expedirán los respectivos CDPs 2026 para el respectivo ajuste de ser necesario".

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Lo anterior, con fundamento en la información suministrada por la Dirección Financiera del FFDS, en lo relacionado con la disponibilidad y registro presupuestal, así como la previa revisión por parte de la Supervisión de los contratos, garantizando la correspondencia entre los valores contractuales y los soportes presupuestales (CDR y CRP)

En ese sentido, se requiere efectuar la actualización de la información contractual en SECOP II, incluyendo los valores derivados de la indexación, conforme al siguiente detalle:

Número de contrato	Nombre del contratista	Proyecto No.	CDPs (indicando % de cada uno)	CRPs (indicando % de cada uno)	Diferencia de valores entre los CDPs y CRPs y el valor de la indexación (cuando aplique)	Valor actual del contrato	Valor Indexación	Nuevo Valor total del Contrato
8419404	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA	8141	CDP 808 por $386.250.000 (3%)	RP 1506 por $11.250.000 (3%) RP 1507 por $375.000.000 (3%) Total: $386.250.000	$ 0	$ 500.000.000	$ 11.250.000	$ 511.250.000

Se adjuntan los CDPs y RPs descritos en el cuadro anterior, para que hagan parte de la presente solicitud y sean cargados en el SECOP II, conforme a los lineamientos vigentes.

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Anexo: Tres (3) folios (CDP 808 y RP 1506 -1507)

Elaboró: Marysol Gaitán Ardila - Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Pública

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CO-SC-CER155793